

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS AUXILIARES DE TURISMO EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA DENTRO DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL PLAN TURÍSTICO CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA

## PRIMERA.- Objeto.

Lo constituye la contratación laboral temporal a tiempo completo de dos auxiliares de turismo en la ciudad de Antequera para el Programa de Accesibilidad a los Recursos Turísticos del Plan Turístico Ciudades Medias del Centro de Andalucía. El contrato será por obra y servicio.

El desarrollo del trabajo se realizará en el municipio de Antequera en horario laboral que el desempeño del puesto de trabajo requiera. El coste de cada una de las plazas asciende a 20.000 € anuales. Serán funciones a desempeñar en el puesto de trabajo:

- Venta y control de entradas.
- Apoyo de gestión de las reservas e información vía internet y telefónica de los productos turísticos de Ciudades Medias y de Antequera.
- Atención presencial del turista en las oficinas de información turística.
- Cualquier otra actividad que se le requiera teniendo en cuenta su perfil.

## SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes

Quienes aspiren a participar en la presente convocatoria deberán reunir todos y cada uno de los requisitos que se indican, referidos a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes:

- a) Ser español o miembro de algún estado de la U.E.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachillerato o asimilado.
- d) Conocimiento de historia local de Antequera.
- e) Conocimiento de ofimática.
- f) Capacidad de comunicación.
- g) Conocimiento medio a nivel oral y escrito de dos de los siguientes idiomas: inglés, francés y alemán.
- h) Conocimiento como usuario en redes sociales.
- No padecer enfermedad o discapacidad que impida el desempeño de las funciones.
- j) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni despedido por tal causa, ni estar sujeto a supuesto de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.



- k) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad manifiesta, establecida en la legislación vigente.
- I) Disponibilidad para trabajar a turno partido, fines de semana y festivos.

#### TERCERA.- Presentación de Solicitudes

- 1. Las Bases de la Convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Antequera y en la página www.redcma.org. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los interesados habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán a la Secretaría de la Fundación y se entregarán en la oficina de la misma; en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sito en Calle Infante Don Fernando, 67, Antequera 29.200 (Málaga); o por correo a la dirección Plaza Nueva, 1 (Apdo. de Correos 516); Lucena 14.900 (Córdoba), en este último caso se ha de anunciar por fax al número 957 51 54 12.
- **2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde su publicación y hasta las 14 h.
- 3. Los aspirantes que tengan algún tipo de minusvalía o discapacidad, deberán hacerlo constar en su solicitud, precisando los medios técnicos y adaptaciones que sus circunstancias requieran. A tal efecto, deberán de acompañar fotocopia compulsada del certificado de minusvalía o incapacidad, expedido por la Administración competente, no debiendo ser incompatible o inhabilitarle para el desempeño del puesto de trabajo a que se opta.
- 4. Las solicitudes deberán de ir acompañadas de cuantos documentos originales o autenticados, acreditativos de los méritos que se han de valorar en el concurso. A tal efecto, la comisión, podrá requerir, para un exacto y más cabal conocimiento, cuanta documentación estime conveniente, para una mejor valoración de los méritos que aleguen los solicitantes.
- **5.** Junto a la documentación, se deberá acompañar obligatoriamente un curriculum vitae detallado, haciendo constar los méritos que guarden relación con el objeto del puesto de trabajo a ocupar.
- **6.** Los aspirantes deberán de hacer constar en la solicitud, y en su caso, en el Fax remitido, un número de teléfono de contacto.

# CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por parte de la Comisión de Selección se procederá a dictar resolución declarando aprobada la lista de aspirantes



admitidos y excluidos, que se hará pública el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y en la página www.redcma.org, concediéndose el improrrogable plazo de TRES DÍAS NATURALES a efectos de subsanación de errores, por parte de los solicitantes.

#### QUINTA.- Proceso de selección

Estará conformado por tres partes:

- 1. Valoración del currículum.
- 2. Entrevista personal.
- 3. Prueba práctica.
  - 1. Currículum. Por tal motivo se otorgará un máximo de 10 puntos, desglosados de la siguiente manera:
  - a) Méritos profesionales. Máximo que se otorgue por tal motivo: 8 puntos.

Para el supuesto que la suma de todos los contratos presente períodos superiores a quince días se computarán como mes completo. Para el supuesto que el resultado de la suma de todos los contratos presente períodos inferiores a quince días no se computarán como mes completo.

- b) <u>Títulos oficiales, cursos, seminarios, congresos y jornadas</u>. Máximo que se otorgue por tal motivo: 2 puntos.
- b.1) Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y/o jornadas, se otorgará la siguiente puntuación, en función de la duración de los mismos:

0,05 puntos
0,10 puntos
0,20 puntos
0,25 puntos
0,50 puntos
1,00 puntos

#### b.3) Por títulos oficiales:

Como títulos de grado medio relacionados con el puesto se considerarán las siguientes titulaciones:

- Técnico Superior en guía, información y asistencia turística.
- Técnico Superior en agencias de viajes y gestión de eventos.
- Técnico Superior en gestión de alojamientos turísticos.
- ii) Por cada título de grado medio relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria..................0,50 puntos

Como títulos de grado medio relacionados con el puesto se considerarán las siguientes titulaciones:

- Diplomatura en Turismo.
- Diplomatura en organización de eventos, relaciones instituciones y protocolo.

Como títulos de grado superior relacionados con el puesto se considerarán las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Traducción e Interpretación.
- Licenciatura en Historia del Arte.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Licenciatura en Marketing y Comunicación.

La valoración del resto de méritos estará supeditada al criterio de la Comisión de selección, siempre que resulten acreditados suficientemente y tengan la entidad mínima para ser valorados. Los servicios prestados deberán acreditarse mediante copia autenticada del contrato, certificado de vida laboral o certificado de empresa.

- **2. Entrevista personal.** La Comisión mantendrá una entrevista personal con los aspirantes, y por tal motivo se otorgará un máximo de 7 puntos.
- **3. Prueba práctica.** Los aspirantes realizarán una prueba práctica que consistirá en la utilización de medios digitales, y por tal motivo se otorgará un máximo de 3 puntos.



#### SEXTA. Comisión de selección

Estará integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía.
- Dos representantes de la Red para el Desarrollo Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía.
- Un representante del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Presidirá la comisión el representante de la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, actuando como Secretario el representante del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

La Comisión quedará facultada para resolver las dudas que pudieran surgir en aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como, para incorporar especialistas en los supuestos cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz, pero sin voto. Igualmente, la Comisión podrá proponer la designación de asesores especiales, que se limitarán a informar de los méritos relativos a su especialidad.

## SEPTIMA. Realización de la entrevista

La Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía anunciará en la página www.redcma.org y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, el día y la hora para realizar la entrevista de selección.

#### OCTAVA. Relación de aprobados y propuesta de contratación

Finalizado el proceso de selección, la comisión elevará propuesta al órgano competente de la Fundación, para proceder a la contratación de los aspirantes seleccionados. A juicio de la comisión, se podrá declarar desierto el puesto, si los aspirantes no reunieran los requisitos mínimos exigibles para el desempeño de las funciones del puesto a ocupar.

# NOVENA. Presentación de documentos

El aspirante propuesto presentará a la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía, en el plazo de cinco días naturales a partir de la publicación de los resultados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en concreto:

 a) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a las pruebas o justificante de pago de haber satisfecho los derechos de expedición de la misma.



- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad infectocontagiosa, ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el desempeño del puesto de trabajo a desarrollar.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos al respecto, no podrá ser contratado, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Cumplidos los trámites anteriores, el órgano competente de la Fundación procederá a la contratación del aspirante propuesto por la Comisión de Selección.

En Antequera, a 25 de octubre de 2010.